



1700-37

RESOLUCION N°

1190

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - **CORPAMAG**, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Decreto 321 de 1999, Resolución 0241 del 02 de febrero de 2016, expedida por **CORPAMAG** y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado bajo el consecutivo 8159 de 2016, la señora **AUDOMELYS MARIA BARRIOS AVENDAÑO** presenta a esta autoridad ambiental, en medio magnético, Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas en la Estación de Servicio denominada **EDS SABANAS S.A.S**, ubicada en el Corregimiento de Sábanas, Municipio de El Piñón, en el Departamento del Magdalena. (Expediente 4707).

Que mediante Auto No. 012 del 05 de enero de 2017, **CORPAMAG** dispuso admitir el Plan de Contingencia presentado para la Estación de Servicio **EDS SABANAS S.A.S**; ordenándose la evaluación de la documentación aportada, acorde los parámetros establecidos en las normas ambientales vigentes y los Términos de Referencia aprobados por esta autoridad ambiental mediante la Resolución No. 0241 del 10 febrero de 2016.

Que en consecuencia de lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de **CORPAMAG** emitió el Concepto Técnico respectivo, del cual se desprende entre otras cosas las siguientes valoraciones y conclusiones:

(...)"

... A fin de determinar el contenido del documento aportado, evaluar si su formulación se ha realizado siguiendo los términos de referencia plasmados en la resolución No. 0241 de febrero 10 de 2016 y verificar los permisos ambientales necesarios para el funcionamiento de la E.D.S SABANAS, CORPAMAG por medio de auto 012 de 2017 admite el Plan presentado y ordena la realización de una visita de inspección al sitio de interés.

CONCEPTO TECNICO

a). Evaluación del Plan de Contingencias:

La **E.D.S SABANAS** presenta en medio magnético un archivo tipo PDF denominado Plan de Contingencias, conformado por cuarenta y seis (46) páginas y siete (07) anexos. El documento contiene los planteamientos estratégicos, estudios del riesgo y procedimientos que deben implementarse para garantizar la reducción del mismo; la repuesta ante situaciones emergencia y las actividades para mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente.



1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Para evaluar la pertinencia de la información contenida en el documento presentado, se procederá a contrastarla contra los términos de referencia para la presentación de Planes de Contingencia, contenidos en la Resolución N° 0241 de 10 febrero 2016, los cuales son los siguientes:

Términos de referencia para la presentación de Planes de Contingencia exigidos por Corpamag

- | | |
|---------------------|--------------------------------|
| 1. Objetivos | 2. Alcance |
| 3. Introducción | 4. Generalidades de la Empresa |
| 5. Plan Estratégico | 6. Marco Normativo |
| 7. Diagnostico | 8. Implementación del Plan |
| 9. Plan Operativo | 10. Plan Informativo |

Teniendo como referencia la norma anteriormente descrita se procede a realizar el análisis del Plan de Contingencia presentado por **E.D.S. SABANAS**

1. OBJETIVOS

El plan cuenta con un Objetivo general y cinco (05) Objetivos específicos ajustados a los requerimientos de la Resolución N° 0241 de 10 febrero 2016, entre estos sobresale el objetivo específico: Elaborar planes de acción para hacer frente a contingencias de manera que permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles para minimizar el daño al ambiente y a la propiedad.

2. ALCANCE

El Plan de contingencias de la Estación de Servicios Sabanas S.A.S describe la metodología utilizada para el análisis de riesgos y vulnerabilidad, presenta procedimientos operativos para la atención de emergencias, de acuerdo a los riesgos identificados con base a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las afectaciones producidas; así mismo define las responsabilidades y funciones del personal ante una eventualidad y presenta los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del Plan de Contingencia.

3. INTRODUCCION

El documento en la página catorce (14) presenta el capítulo denominado "Introducción" la cual se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos por CORPAMAG según la Resolución N° 0241 de 10 febrero 2016.

4. GENERALIDADES

Según la Resolución 0241 de febrero de 2016 debe tener como mínimo lo siguiente

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.SGA.03



Versión 11_29/08/2016



1700-37

RESOLUCION N° 0190

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Tabla resumen Generalidades Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento		Cumple
		SI
Nombre completo o razón social	EDS SABANAS S.A.S,	SI
,NIT,	N.IT 900.921.111-6	
	Km 0 vía Sabanas –	
Dirección, Municipio, Departamento,	Pivijay, municipio El Piñón	SI
	- Magdalena	
Teléfono, Fax	3005458660	SI
Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica	AUDOMELYS MARIA BARRIOS AVENDAÑO	SI
número de horas/día de funcionamiento y número de días/semana de funcionamiento	24 horas – 7 días/ semana	SI

Cumple a cabalidad con el Término

5. CARACTERIZACION DE LA E.D.S.

Tabla Caracterización Plan Operativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple		Observación
	SI	NO	
Ubicación general y mapa georreferenciado.	X		Cumple con el Ítem
Relación de Personal/Cargos	X		Cumple con el Ítem
Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, incluyendo plantas, cortes y fachadas, ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfuegos, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.	X		Cumple con el Ítem
Especificaciones de tamaño y tiempo de operación de la estación de servicio	X		Cumple con el Ítem
Especificar el número de tanques, tipo de	X		Cumple con el Ítem





1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

combustible, capacidad, clase de lámina y anclaje si las hay, edad de los tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo

Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geoelectrico o nivel freático en pozos de monitoreo.

X

Cumple con el ítem

Para estaciones que presten servicio de cambio de aceite, lubricación y lavado, deberá anexarse las memorias técnicas y planos de los diseños de cárcamos, sistema de tratamiento de aguas (Sumideros, rejillas, trampas, desarenadores, sedimentadores entre otros).

X

La estación solo se dedicara a la venta de combustibles, su funcionamiento no contempla las actividades de lavado ni cambio de aceites

Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o utilizan en los servicios de la estación.

X

Cumple con el ítem

Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, así mismo residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible.

X

Cumple con el ítem

Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS.

X

Cumple con el ítem

Documentación histórica de eventos de fugas y derrames de combustible que se hayan presentado en la estación de servicio.

X

Cumple con el ítem

Descripción de otras actividades y/o servicios que no son contempladas como principales.

X

Cumple con el ítem

Si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, conforme a los términos.

X

Cumple con el ítem



Cumple Satisfactoriamente con el Término





1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Tabla resumen Generalidades Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento		Cumple
		SI
Nombre completo o razón social	EDS SABANAS S.A.S,	SI
,NIT,	N.IT 900.921.111-6	
	Km 0 vía Sabanas –	
Dirección, Municipio, Departamento,	Pivijay, municipio El Piñón	SI
	- Magdalena	
Teléfono, Fax	3005458660	SI
Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica	AUDOMELYS MARIA BARRIOS AVENDAÑO	SI
número de horas/día de funcionamiento y número de días/semana de funcionamiento	24 horas – 7 días/ semana	SI

Cumple a cabalidad con el Término

5. CARACTERIZACION DE LA E.D.S.

Tabla Caracterización Plan Operativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple		Observación
	SI	NO	
Ubicación general y mapa georreferenciado.	X		Cumple con el Ítem
Relación de Personal/Cargos	X		Cumple con el Ítem
Planos arquitectónicos de las instalaciones a escala detallada 1:100, completos, incluyendo plantas, cortes y fachadas, ubicación de los tanques con sus respectivas capacidades, desfuegos, sistemas de detección de fugas o pozos de monitoreo, islas, surtidores, oficinas, servicios sanitarios, lavaderos, zona de lubricación, aire comprimido y demás servicios contemplados.	X		Cumple con el Ítem
Especificaciones de tamaño y tiempo de operación de la estación de servicio	X		Cumple con el Ítem
Especificar el número de tanques, tipo de	X		Cumple con el Ítem



1700-37

RESOLUCION Nº 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

combustible, capacidad, clase de lámina y anclaje si las hay, edad de los tanques, registros de las pruebas de estanqueidad de tanques y tuberías, tipo y descripción de la contención secundaria de cada sistema de almacenamiento, conducción y distribución de combustible, características técnicas del sistema de detección de fugas o pozos de monitoreo

Localización de presencia de agua subterránea mediante estudio geoelectrico o nivel freático en pozos de monitoreo. X

Cumple con el ítem

Para estaciones que presten servicio de cambio de aceite, lubricación y lavado, deberá anexarse las memorias técnicas y planos de los diseños de cárcamos, sistema de tratamiento de aguas (Sumideros, rejillas, trampas, desarenadores, sedimentadores entre otros).

X

La estación solo se dedicara a la venta de combustibles, su funcionamiento no contempla las actividades de lavado ni cambio de aceites

Tipos y cantidad de lubricantes que se almacenan, distribuyen y/o utilizan en los servicios de la estación. X

Cumple con el ítem

Almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, así mismo residuos de lavado y mantenimiento a los tanques de combustible. X

Cumple con el ítem

Hojas de Seguridad de los hidrocarburos y sustancias nocivas, operadas dentro de la EDS. X

Cumple con el ítem

Documentación histórica de eventos de fugas y derrames de combustible que se hayan presentado en la estación de servicio. X

Cumple con el ítem

Descripción de otras actividades y/o servicios que no son contempladas como principales. X

Cumple con el ítem

Si la EDS es la encargada de realizar el transporte de los combustibles que suministra, debe incorporar el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, conforme a los términos. X

Cumple con el ítem



Cumple Satisfactoriamente con el Término



1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

6. CARACTERIZACIÓN FÍSICO BIÓTICA DIRECTA E INDIRECTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

7.

Tabla resumen Caracterización Biótica Plan de E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
Información geológica, hidrogeológica, morfológica y topográfica de la zona.	X	
Caracterización y diagnóstico ambiental de la zona de estudio.	X	
Zonificación de áreas de servicio de la estación, mapa de zonas (plano escala 1:1000).	X	
Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables a ser afectados por derrame de hidrocarburos (Plano): Aguas subterráneas, Corriente hídrica superficial cercana receptora del área de drenaje, Suelos en área posible afectada.	X	
Determinar tipo y pendiente del suelo para determinar la migración del producto.		Por Definir
Describir de manera practica el manejo ambiental de la estación, referenciando las autorizaciones o permisos ambientales vigentes con que se cuenta	X	

Cumple a cabalidad con el Término

8. MARCO NORMATIVO

Tabla resumen Marco Normativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
Se deben referenciar las normas que le apliquen de acuerdo con el alcance del plan y las actividades desarrolladas por la empresa.	X	

Cumple a cabalidad con el Término





1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

9. PLAN ESTRATEGICO

Tabla resumen Plan Estratégico Plan de Contingencia E.D.S
SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
La empresa debe indicar cuál será su organización y coordinación en escenario: (Niveles 1, 2 y 3 según el caso) líder en escena, Auxiliares / Sección logística - personal administrativo; sección de operaciones-isleros (control derrames, control incendios, evacuación, primeros auxilios).	X	
Convenios específicos de mutuo apoyo	X	
Análisis y evaluación de riesgos deberá analizar detalladamente todas las variables técnicas y naturales, que puedan afectar el almacenamiento y manipulación de hidrocarburos y sus derivados	X	
Identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad a nivel tecnológico (Incendio, fuga, derrame, explosión) y a nivel natural (sismos, inundaciones, lluvias intensas, huaycos, vientos fuertes, etc.).	X	

10. IMPLEMENTACION DEL PLAN

Tabla resumen Implementación del Plan de Contingencia E.D.S
SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
Programas de capacitación y entrenamiento.	X	
Programa de simulacros.	X	
programa de monitoreo para pozos subterráneos	X	

Cumple a cabalidad con el Término



1700-37

RESOLUCION N°

1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Procedimiento de recibo y descargue de combustibles, los cuales se estudiara, explicara a los empleados e X implementara en la Estación de Servicios.

11. PLAN OPERATIVO

Tabla resumen Plan Operativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple		Observación
	SI	NO	
Clasificación de Emergencias	X		Cumple con el Ítem
Plan de Acción para Control de Derrame	X		Cumple con el Ítem
Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia	X		Cumple con el Ítem
Recomendaciones y Precauciones de Seguridad	X		Cumple con el Ítem
Establecer las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia (área de peligro, área de impacto, zona de impacto, punto de encuentro, puesto de mando unificado).	X		Cumple con el Ítem
Localización De Puntos De Control y Obras de Control	X		Cumple con el Ítem
Información de los puntos de almacenamiento estacionario	X		Cumple con el Ítem
Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control	X		Cumple con el Ítem





1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

12. OPERACIONES DE RESPUESTA

Tabla resumen Operaciones de Respuesta Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
Debe presentar una matriz donde identifique riesgos y amenazas, así como las posibles afectaciones al ambiente.	X	
Descripción de la metodología empleada para la matriz	X	
Generar los posibles escenarios de riesgo que pueden presentarse en las rutas por las que se transita (impactos sobre los recursos)	X	

→ Cumple a cabalidad con el Término

13. PLAN INFORMATIVO

Tabla resumen Plan Informativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
Incluir información de las entidades del Estado, de organismos de socorro y entidades de apoyo que podrán prestarle auxilio en caso de una contingencia.	X	
Directorio de Emergencias (Lista telefónica de la EDS + Procedimientos de notificación)	X	
Vigías, observadores, comunidades: involucrar a vecinos que puedan colaborar con aviso oportuno a servicios de emergencia.	X	
Directorio Entidades Locales (Alcaldías, Bomberos, Policía, Ejército, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas)	X	
Definir los mecanismos y procedimientos para la notificación, tanto a las autoridades competentes, como a las empresas afectadas, así como el reporte de la información generada durante y después de la emergencia.	X	
Relacionar un delegado de la empresa para dar información	X	

→ Cumple a cabalidad con el Término



1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Tabla resumen Plan Informativo Plan de Contingencia E.D.S SABANAS

Requerimiento	Cumple	
	SI	NO
a medios de comunicación.		
Evidenciar soportes sobre la divulgación del Plan de contingencia con todo el personal de la empresa, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes para seguimientos futuros.		En tramite

b.) Otros permisos ambientales necesarios para la operación de la E.D.S SABANAS

Sobre este particular la visita de inspección permitió evidenciar que la E.D.S SABANAS no contempla la realización de actividades relacionadas con el lavado de vehículos ni cambio de aceites, por lo cual es posible aseverar que no generara aguas residuales industriales, ni residuos peligrosos asociados al manejo de aceites y lubricantes.

Referente a la generación de aguas residuales domésticas, se tiene que la continuidad del servicio de agua potable en el corregimiento de Sabanas es deficiente, por lo que el establecimiento ha proyectado la implementación de un sistema recirculación que permita el máximo aprovechamiento del recurso hídrico y su reutilización; este sistema sin embargo produce residuos sólidos consistentes en lodos livianos los cuales una vez secados serán dispuestos en el relleno sanitario regional de Salamina. Es necesario expresar que este tipo de lodos difiere de los producidos en una PTAR tradicional debido a los volúmenes de aguas manejados y a la concentración de parámetros como DBO y SST por lo que su disposición es menos restrictiva.

Por lo anterior, se considera que no son necesarios permisos ambientales adicionales para el funcionamiento de la E.D.S Sabanas





1700-37

RESOLUCION N°

1190

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Esquema de reutilización de ARD en la E.D.S Sabanas

RECOMENDACIONES

Una vez evaluada la información aportada por la E.D.S SABANAS S.A.S, identificada con N.I.T 900.921.111-6 y representada legalmente por la Sra. AUDOMELYS MARIA BARRIOS AVENDAÑO es pertinente realizar las siguientes recomendaciones:

1. Aprobar el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas E.D.S SABANAS ya que una vez evaluado el contenido del documento aportado, se conceptúa que este se encuentra ajustado a los términos establecidos por CORPAMAG por medio de la Resolución N° 0241 de 10 Febrero 2016.
2. Dado que como producto de su actividad comercial en la E.D.S SABANAS no se identificaron impactos ambientales, usos de recurso natural o cualquier otra actividad que sean objeto de concesión por parte de esta autoridad ambiental, se considera que para su funcionamiento, la E.D.S SABANAS no se requiere el trámite de otros permisos ambientales. Esto fundamentado en que en el establecimiento no se presta el servicio de cambio de aceites, ni de lavado de vehículos y que debido a la deficiencia en el servicio de agua potable, se realiza reutilización de las aguas residuales domésticas, gracias a un sistema de recirculación adoptado, lo cual que no genera ninguna clase de vertimiento.
3. La E.D.S. debe tener disponible los soportes como registro de asistencia, Certificados de formación con las entidades de socorro ya sea Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja además de registro fotográfico de simulacros y cualquier otro soporte que ACREDITEN la formación y realización de las actividades dentro de la empresa, estos registros deben estar disponibles para la autoridad ambiental cuando esta lo requiera.
4. Es válido aclarar que toda la información fue suministrada por el solicitante bajo la gravedad administrativa y jurídica que implica el aporte de información falsa o inexacta para la aprobación de este Plan.

(...)"

Que analizado los aspectos jurídicos pertinentes y acogiendo las valoraciones establecidas en el Concepto Técnico previamente relacionado, esta autoridad ambiental considera viable aprobar el Plan de Contingencia para el almacenamiento y manejo de derrames de hidrocarburos a la Estación de Servicio **SABANAS S.A.S**, identificada con NIT: 900.921.111-6, ubicada en el municipio de El Piñón, en el Departamento del Magdalena.



1700-37

RESOLUCION N°

1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Que por intermedio del Decreto 1076 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que según el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto aludido, referido al Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, establece que los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente."

Que el Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres, cuyo objetivo es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

Que en virtud del Artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, las instalaciones cuyo objeto sea prestar servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos deberán:

g) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia;

Que mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las





1700-37

RESOLUCION N°

1190

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó una Guía Ambiental para las Estaciones de Combustibles, para atender entre otras, contingencias que puedan presentarse, siendo estas:

- Contingencias de fuga de combustible.
- Contingencias de derrames superficiales de combustibles
- Contingencias por incendios

Que mediante Resolución No. 0241 del 02 de febrero de 2016, **CORPAMAG** elaboró Términos de Referencia para la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Contingencia de las Estaciones de Servicio -EDS- en nuestra jurisdicción.

Por lo anterior, el Director General de **CORPAMAG** en uso de sus facultades que le confiere la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 1437 de 2011,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia para el almacenamiento y manejo de derrames de hidrocarburos (*gasolina corriente y ACPM*) a la Estación de Servicio **SABANAS S.A.S**, identificada con NIT: 900.921.111-6, representada legalmente por la señora **AUDOMELYS MARIA BARRIOS AVENDAÑO**; ubicada en el Corregimiento de Sábanas, en el Municipio de El Piñón, Departamento del Magdalena; dadas las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

El Plan de Contingencia aprobado contará con una vigencia de **Cinco (5) años**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. La solicitud para renovación del Plan de Contingencia deberá presentarse dentro del primer trimestre del último año de vigencia de aprobación del respectivo Plan.

ARTICULO SEGUNDO: El Representante de la Estación de Servicio **SABANAS S.A.S** deberá cumplir con cada una de las medidas y observaciones relacionadas en el Concepto Técnico.

PARAGRAFO: Por su parte, deberá tener en cuenta lo siguientes medidas:

- Cumplir con los lineamientos, principios, y organización establecidos en el Plan de Contingencias.
- En caso de presentarse un derrame, deberá activar oportunamente el Plan de Contingencia acorde al nivel de la emergencia, teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la empresa, los volúmenes derramados y la localización del incidente.
- En caso de ocurrir un derrame, deberá presentar ante **CORPAMAG** de forma inmediata a la

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

1190

RESOLUCION N°

FECHA:

08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

finalización de la atención de la emergencia, un informe final escrito que detalle las circunstancias del derrame y las operaciones de control. El informe debe contener: fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a entidades gubernamentales; fecha y hora de finalización de la emergencia; localización del derrame; origen del derrame; causa del derrame; volumen del derrame; determinación de áreas afectadas (terrenos, recursos naturales, instalaciones); determinación de las comunidades afectadas; plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control del derrame; descripción de las medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración adoptadas; apoyo necesario (solicitado y obtenido); reporte efectuados a entidades gubernamentales; estimación de costos de descontaminación (contención, recolección, almacenamiento, recuperación y/o limpieza).

- Informar a **CORPAMAG**, con quince (15) días de anticipación la realización de simulacros.
- Comunicar oportunamente a **CORPAMAG**, cualquier cambio o modificación en el Plan de Contingencia.
- Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y las medidas de seguridad contempladas en la legislación ambiental colombiana, adicionales a las contenidas en este concepto técnico.
- Informar de las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se realicen al Plan de Contingencia previamente aceptado. Cuando se realice el cargue de elementos diferentes a los aceptados en el plan de contingencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente articulado, acarreará la aplicación de las medidas preventivas y sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: **CORPAMAG** supervisará el adecuado desarrollo de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad, y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto al Representante Legal de la Estación de Servicio **SABANAS S.A.S** y/o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Incorporar en presente trámite en el Expediente No. **4707**





1700-37

RESOLUCION N° 1190

FECHA: 08 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SABANAS S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 900.921.111-6 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑON, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en la página Web de **CORPAMAG**.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia procede recurso reposición, directamente ante el Director de **CORPAMAG**, bajo los términos y requisitos previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Carlos Díaz

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Aprobado por: Alfredo Martínez
Revisado por: Sara Díazgranados
Elaborado por: David Andrade
Exp: 4707

[Signature]

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Santa Marta, a los 16 MAY 2017 () días del mes de May de dos mil (2017) siendo las 11:05 (M), se notificó personalmente el señor (a) ADONEL MARIA BARRON HOENJANO en su condición de Rep. Legal quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.105.525 expedida en ARACATACA del contenido de la Resolución No. 1190 de fecha 08 MAY 2017, en el acto se le hace entrega de una copia de la misma, haciéndole saber que en contra del acto administrativo procede recurso de reposición, bajo los términos y condiciones previstos en la Ley 1437 de 2011.

[Signature]
EL NOTIFICADO

[Signature]
EL NOTIFICADOR

